INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 03 de octubre de 2022; al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que venció en silencio el término de traslado de liquidación de costas. Sírvase proveer.

JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SESQUILÉ
Correo electrónico: jprmpalsesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202100027-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: VILMA YANETH CUCANCHON RODRIGUEZ y JOSE RAUL TOVAR

Se pronuncia el Despacho con ocasión a la **liquidación de costas** practicada por la Secretaría del Juzgado, observándose realizada en cumplimiento de la orden emitida en providencia de fecha 12 de septiembre de 2022, razón por la cual, el Despacho le imparte aprobación de conformidad a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f41b960eb632c832109f16eff948bd1cf72aa57508310bd47a32fe897a48e8ba**
Documento generado en 04/10/2022 11:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

El auto que antecede se notifica, por anotación en estado electrónico No 072 del 05 de octubre de 2022 en el micro sitio web y la cartelera del juzgado por el término de un (1) día. JAIME ROGELIO TORRES ROCHA - Secretario.